

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía CONSTRUCTORA ARIAS PEREZ & ANGELO CONSTRUARIASCOM SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de compañías, en mi calidad de comisario de la Compañía CONSTRUCTORA ARIAS PEREZ & ANGELO CONSTRUARIASCOM SOCIEDAD ANONIMA, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015

Se ha obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la Compañía CONSTRUCTORA ARIAS PEREZ & ANGELO CONSTRUARIASCOM SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la empresa. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros.

Esta revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Dicha revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes como la situación financiera de la empresa Compañía CONSTRUCTORA ARIAS PEREZ & ANGELO CONSTRUARIASCOM SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PYMES.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un cumplimiento razonable de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015

El cumplimiento por parte de la empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración.

Es cuánto puedo dar fe de la revisión de la empresa Compañía CONSTRUCTORA ARIAS PEREZ & ANGELO CONSTRUARIASCOM SOCIEDAD ANONIMA, para los trámites pertinentes

Atentamente,

Sr. Ángel Arias Pérez

COMISARIO REVISOR